

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

- 26115** *ORDEN de 3 de octubre de 1989 por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso número 5/56.519, interpuesto por don Pedro Jiménez Moreno, don Antonio Seco Cueto y doña Dolores Viejo Campomar.*

En el recurso contencioso-administrativo número 5/56.519, seguido a instancia de don Pedro Jiménez Moreno, don Antonio Seco Cueto y doña Dolores Viejo Campomar, Auxiliares de la Administración de Justicia, que prestaron servicio en la Audiencia Territorial de Sevilla, y se encuentran en situación de jubilados, han efectuado en su propio nombre y representación, frente a la Administración General del Estado, representada y defendida por su abogacía, contra la desestimación presunta, producida por silencio administrativo del Ministerio de Justicia, del recurso de reposición interpuesto contra el acta de «retención por sanción», verificado a través de la Habilitación de Personal, con cuantía respectiva de 48.756 pesetas el primeramente citado y 47.691 pesetas cada uno de los dos restantes, se ha dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Quinta) de la Audiencia Nacional, con fecha 21 de julio de 1989, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que estimando en parte el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Pedro Jiménez Moreno, don Antonio Seco Cueto y doña Dolores Viejo Campomar, contra los actos administrativos del Ministerio de Justicia a los que la demanda se contrae, debemos declarar y declaramos no ser conformes a Derecho, y por consiguiente anulamos dichos actos impugnados, debiendo la Administración demandada devolver íntegramente a la parte hoy actora las cantidades que indebidamente les fueron retenidas, desestimando el resto de las pretensiones que la demanda actúa, sin que hagamos expresa declaración respecto de costas.

Así por esta nuestra sentencia, testimonio de la cual será remitido en su momento a la oficina de origen a los efectos legales, junto con el expediente en su caso, y que se notificará haciendo la indicación que prescribe el artículo 248, 4, de la Ley Orgánica 6/1985, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que por delegación del excelentísimo señor Ministro de Justicia comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 3 de octubre de 1989.—P. D. (Orden de 27 de noviembre de 1986), el Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con Administración de Justicia.

MINISTERIO DE DEFENSA

- 26116** *REAL DECRETO 1347/1989, de 27 de octubre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Artillería, en activo, don José María Vera Fernández.*

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Artillería, en activo, excelentísimo señor don José María Vera Fernández y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con antigüedad de 16 de agosto de 1989, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 27 de octubre de 1989.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCIS SERRA I SERRA

- 26117** *REAL DECRETO 1348/1989, de 27 de octubre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General Auditor del Cuerpo Jurídico Militar de la Defensa, en Reserva Activa, don Fernando Oleo Camarero.*

En consideración a lo solicitado por el General Auditor del Cuerpo Jurídico Militar de la Defensa, en Reserva Activa, excelentísimo señor don Fernando Oleo Camarero y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con antigüedad de 25 de junio de 1989, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 27 de octubre de 1989.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCIS SERRA I SERRA

- 26118** *REAL DECRETO 1349/1989, de 27 de octubre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de División del Ejército de Tierra, en activo, don Javier Calderón Fernández.*

En consideración a lo solicitado por el General de División del Ejército de Tierra, en activo, excelentísimo señor don Javier Calderón Fernández y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con antigüedad de 16 de julio de 1989, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 27 de octubre de 1989.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCIS SERRA I SERRA

- 26119** *REAL DECRETO 1350/1989, de 27 de octubre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Caballería, en activo, don Francisco Cruz Cruz.*

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Caballería, en activo, excelentísimo señor don Francisco Cruz Cruz y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con antigüedad de 15 de junio de 1989, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 27 de octubre de 1989.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCIS SERRA I SERRA

- 26120** *REAL DECRETO 1351/1989, de 27 de octubre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Ingenieros, en activo, don Antonio Mir Salas.*

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Ingenieros, en activo, excelentísimo señor don Antonio Mir Salas y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,